



**HECHO ESENCIAL**

**CENCOSUD S.A.**

**Inscripción Registro de Valores N°743**

Santiago, 28 de abril de 2023

**Señora  
Solange Berstein Jáuregui  
Presidente Comisión para el Mercado Financiero  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449  
Presente**

**Ref.: Comunica Hecho Esencial.**

De nuestra consideración,

Cencosud S.A. sociedad anónima abierta, inscrita en el Registro de Valores que lleva vuestra Comisión bajo el número 743, en adelante "**la Sociedad**", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10, ambos de la ley 18.045 y de la sección II de la Norma de Carácter General N°30 y Circular N°1.072 de la Superintendencia de Valores y Seguros (actual Comisión para el Mercado Financiero), por medio de la presente comunica, en carácter de hecho esencial lo siguiente:

- 1) Con fecha 28 de abril de 2023 ha tenido lugar la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que entre otros acuerdos ha resuelto lo siguiente:
  - I. Aprobar la Memoria Anual de la Sociedad, los Estados Financieros y el Informe de Auditores Externos del ejercicio 2022.
  - II. Aprobar la distribución de un dividendo definitivo con cargo a la utilidad líquida distribuible del ejercicio 2022 por un monto total de \$288.945.891.554.-, lo que representa un 49,91373% de las utilidades líquidas distribuibles, equivalente a \$103.- por acción. La distribución de utilidades antes indicada se hará mediante: (i) La distribución de un dividendo mínimo obligatorio por la suma de \$61,98154 por acción, a ser pagado a contar del día 10 de mayo de 2023; más (ii) la distribución de un dividendo adicional por la suma de \$41,01846 por acción, a ser pagado a contar del día 10 de mayo de 2023.
  - III. Aprobar que el pago del dividendo mencionado se realice a contar del día 10 de mayo de 2023.



- IV. Que, la remuneración de los Directores para el año 2023, sea la suma de 330 Unidades de Fomento mensuales para quienes ejerzan el cargo de Director y el doble de esta suma para el Presidente.
  - V. Que, durante el año 2023, cada uno de los Directores que integran el Comité de Directores de la Sociedad reciban una remuneración ascendente a 110 Unidades de Fomento mensual; y que el presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité y sus eventuales asesores ascienda a la suma de 2.500 Unidades de Fomento anual.
  - VI. Designar a PRICE WATERHOUSE COOPERS (PWC) como empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio 2023.
  - VII. Mantener como Clasificadoras Privadas de Riesgo para el período 2023, a las empresas Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada.
  - VIII. Efectuar las publicaciones sociales en el periódico "El Mercurio" de Santiago.
- 2) Asimismo, con esta misma fecha, ha tenido lugar una Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que entre otros acuerdos ha resuelto lo siguiente:
- I. Aprobar la compra de acciones de propia emisión con el objetivo de ser entregadas a ejecutivos en virtud de un plan de retención, delegando en el Directorio las facultades necesarias para la implementación del mismo.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

**Matías Videla Solá**  
**Gerente General**  
**Cencosud S.A.**

CC: Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica  
Representantes de Tenedores de Bonos